

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 238/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que se ha recepcionado invitación del Centro de Estudios Penales y Criminológicos del Sur Mendocino para concurrir a las Segundas Jornadas de Derecho Penal que tendrá lugar en la ciudad de San Rafael (Mendoza), entre los días 10 al 16 de octubre del corriente año, organizadas por el mencionado Centro y con el auspicio del Círculo de Magistrados de Mendoza.

II. Que atento a la relevancia de los actos a realizarse y la importancia del temario a tratarse, el Cuerpo estima conveniente que el Poder Judicial de Río Negro se encuentre representado en dichas Jornadas.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1º).** Designar a los doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal y Procurador General, respectivamente, para que en representación del Poder Judicial de Río Negro, concurren a las Segundas Jornadas de Derecho Penal a realizarse en la ciudad de San Rafael (Mendoza), entre los días 10 al 16 de octubre del corriente año.

**2º).** Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**